

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
Córdoba**

Núm. 5.536/2010

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D Raúl Téllez Paso, con DNI 30957439Z, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pasaje Sabular, 3 3 3, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 22 de Abril de 2010, y a su cónyuge D^a Sonia González Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Pasaje Sabular, 3 3 3, de Córdoba las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 17 de mayo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30957439Z y con domicilio en Pasaje Sabular, 3 3 3, de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba, número Cuatro, garantizando la suma total de 859,60 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 545

Tomo: 2371

Folio: 125

Finca Numero: 23678

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. Apremio.- Periodo.- Régimen.-

14 08 023492508; 9/08; 0521

14 08 025558507; 10/08; 0521

14 09 010969783; 11/08; 0521

14 09 012841075; 12/08; 0521

14 09 014569800; 1/09; 0521

14 09 015964778; 2/09; 0521

14 09 017785853; 3/09; 0521

14 09 020043630; 4/09; 0521

14 09 020486796; 5/09; 0521

14 09 022050217; 6/09; 0521

14 09 024817040; 7/09; 0521

Importe Principal: 2721,66 Euros

Recargos De Apremio: 544,36 Euros

Intereses: 167,56 Euros

Costas Devengadas: 366,69 Euros.

Costas e Intereses Presup...: 380,03 Euros.

Total Debitos: 4180,33 Euros

Por lo que Se Acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4180,33 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5039,93 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 22 de Abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

Deudor : Téllez Paso Raúl

DATOS REGISTRO

Reg : 14021 Nº Tomo: 2371 Nº Libro: 545 Nº Folio: 125 Nº Finca: 23678

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. con superficie constr. de 83,40 m2 Tipo Vía: Pasaje

Nombre vía: Sabular

Número vía: 3 3 3

Código Postal: 14 010

Código Municipal: 14021.

Córdoba , a 22 de Abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.